



**EXTRACTO de la Orden ECD/ /2016, de 31 de mayo, por la que se convocan becas que faciliten la utilización del servicio de comedor escolar y el tiempo en el que se desarrolla el servicio por parte del alumnado de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2016/2017.**

BDNS (Identif.): 307792.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/>) y en la página WEB del Departamento de Educación, Cultura y Deporte <http://www.educaragon.org/>.

**Primero.— Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios de las becas relativas al servicio de comedor escolar los alumnos que en el año escolar 2016/2017 vayan a cursar estudios en el segundo ciclo de Educación Infantil y en Educación Primaria en cualquiera de las modalidades de escolarización establecidas en la Orden de 30 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regulan las medidas de intervención educativa para favorecer el éxito y la excelencia de todos los alumnos de la Comunidad Autónoma de Aragón desde un enfoque inclusivo, en centros sostenidos con fondos públicos, debidamente autorizados, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón y que cumplan los requisitos para su obtención regulados en esta convocatoria.

**Segundo.— Objeto.**

La Orden tiene por objeto convocar becas que se concederán en régimen de concurrencia competitiva para sufragar los gastos del servicio de comedor escolar del alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad autónoma de Aragón, para el curso 2016/2017.

**Tercero.— Bases reguladoras.**

Orden ECD/312/2016, de 12 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de innovación, equidad y participación educativa.

**Cuarto.— Cuantía.**

El presupuesto destinado para la convocatoria de estas ayudas para el curso escolar 2016/2017 es de 10.320.000 euros que se ejecutarán con cargo a la partida presupuestaria 18050 G/4231/480397/91002 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017.

La cuantía individualizada de las becas previstas es de 860 euros por beneficiario y curso escolar completo.

**Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes es desde el 3 de junio hasta el 13 de junio de 2016 inclusive.

Zaragoza, 31 de mayo de 2016.— La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, María Teresa Pérez Esteban.